

PROCESO : P.P.P
RADICADO : 2019-00369
jcsj

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

Procede el despacho a programar la audiencia inicial de que trata el 372 CGP, dentro del presente trámite; se fija el día **JUEVES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Como quiera que, en el pronunciamiento hecho por la Procuradora Cuarta Judicial en asuntos de Familia, solicita como pruebas la visita sociofamiliar por parte de las Trabajadoras Sociales adscrita a los juzgados de familia a la menor de autos, se ordena realizar dicha visita con el fin de determinar las condiciones económicas, familiares sociales y demás aspectos relevantes que considere la profesional en el momento, teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio Público. Por lo anterior, se ordena a través de la secretaria notificar lo respectivo a las citadas profesionales, indicándoles que se debe aportar dicho experticio por lo menos un día de anticipación a la fecha de audiencia.

Por secretaria envíese oficio a la EPS MEDIMAS para que informe la dirección y el teléfono del señor BRAYAN STEVEN MARULANDA BOTERO identificado con la cedula de ciudadanía 1.094.938.850.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de **CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.**

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 21-10-
2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA